

Oficio No.: ICHEJA/DG/ 40/2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 de enero 2025
Asunto: Designación

**Francisco Javier González Santos
PRESENTE**

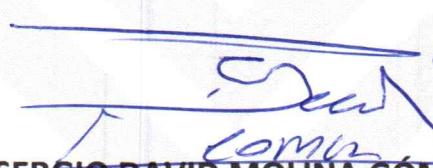
Con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Por lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 16, fracción XI del Decreto de Creación del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno y artículos 21, 22, fracción I, y 28 y 29 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

COORDINADOR DE ARCHIVOS

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad, con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicha función, a partir del 16 de enero de 2025.

ATENTAMENTE


SERGIO DAVID MOLINA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL



Oficio No.: ICHEJA/DG/ 39/2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 de enero 2025
Asunto: Designación.

**María Gabriela Gómez Espinosa
PRESENTE**

Con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Por lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 16, fracción XI del Decreto de Creación del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno y artículos 21, 22, fracción II, inciso a), 30 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad, con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicha función, a partir del 16 de enero de 2025.

ATENTAMENTE


SERGIO DAVID MOLINA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL



*Recibido designación
16 enero 2025
María Gabriela Gómez Espinosa*

Oficio No.: ICHEJA/DG/ 41 /2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 de enero 2025
Asunto: Designación

Francisco Zea López
PRESENTE

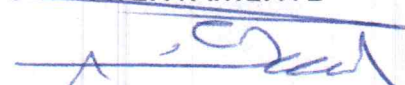
Con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adulto, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Por lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 16, fracción XI del Decreto de Creación del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno y artículos 21, 22, fracción II, inciso c), 32 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad, con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicha función, a partir del 16 de enero de 2025.

ATENTAMENTE


SERGIO DAVID MOLINA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL



Francisco Zea López
16-ENE-2025

Oficio No.: ICHEJA/DG/ **448** /2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 27 de octubre 2025
Asunto: Designación

**Jorge Alberto Ochoa Pérez
PRESENTE**

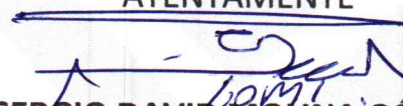
Con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.


Por lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 16, fracción XI del Decreto de Creación del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno y artículos 21, 22, fracción II, inciso d, 33 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

RESPONSABLE DEL ARCHIVO HISTÓRICO

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad, con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicha función, a partir del 21 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE


SERGIO DAVID MOLINA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

	INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
HUMANISMO QUE TRANSFORMA	GOBIERNO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN GENERAL	
27 OCT 2025	
DESPACHADO	
HORA: _____	FIRMA: _____

Handwritten signature in blue ink

